

Revisado el expediente digital se observa que a la fecha no han emitido respuesta Banco Colpatria y Coopcentral y así mismo reposa memorial del Banco Occidente del 09/11/2022 en el que se solicita ampliación de términos para otorgar respuesta. Al Despacho del señor Juez, para lo que considere pertinente. Provea.

San Vicente de Chucurí Santander, 25 de noviembre de 2022

KAROL TATIANA RUEDA CHAVEZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

San Vicente de Chucurí (S), veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós
(2022)

Teniendo de presente constancia secretarial, reitérese a Banco Colpatria y Coopcentral para que informen si NOE GAMEZ CARDENAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 5.554.379 y RITO ANTONIO LIZARAZO MEDINA, identificado con cedula de ciudadanía No. 13.875.860, tenia cuenta de ahorros o corriente y se remita copia de los extractos de enero de 2011 y diciembre de 2014. Concediéndose un termino de diez (10) días para remitir la mencionada información, so pena de sanciones de multa de que trata el articulo 44 numeral 3 del CGP, se levantará reserva legal.

Por otra parte, teniendo en cuenta solicitud de Banco de Occidente, se le concede un término máximo e improrrogable de 30 días a fin de que, conforme a lo ordenado “informe si NOE GAMEZ CARDENAS CC 5.554.379 tenía cuentas de ahorros o corriente y se remita la copia de los extractos de enero de 2012 a diciembre 2014 con el fin de establecer saldos”

Líbrese los oficios.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Reynaldo Antonio Rueda Rojas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo
San Vicente De Chucuri - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **939340b22c9f44aceba50b5848fdb6c23d17c98935d60d1d53b854ff6ce05210**

Documento generado en 28/11/2022 02:41:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>